



## Ayuntamiento de Aldearrubia

### SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5. 37340.- ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

#### Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Aldearrubia el día Treinta de Noviembre de Dos Mil Diecisiete.

	<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>
<b>ASISTENTES</b>	Alcalde-Presidente	D. FIDEL MONTEJO CASTILLA
	Concejal	D. RAFAEL CALVO NOREÑA
	Concejal	D. JESUS ANDRÉS VELASCO OVEJERO
	Concejal	D. FERNANDO PÉREZ CORNEJO
	Concejal	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> PILAR PRIETO MARCOS
	Concejal	D. RAFAEL VALENTÍN MARTÍN
	SECRETARIA - INTERVENTORA: Ana Isabel Prieto Barbero	

=====

En la Casa Consistorial de Aldearrubia, a **TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISITE**, se reunieron los/as Sres/as. Concejales señalados más arriba con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria convocada con tal carácter, bajo la Presidencia de D. Fidel Montejo Castilla, de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y por este Órgano.

Siendo las Veinte Horas y Treinta Minutos y en presencia de Seis Concejales, del total de Siete que de derecho forman la Corporación Local, se da por iniciado el acto, en cuyo seno fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con el contenido del orden del día de la convocatoria.

#### **1.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Anterior.**

Por parte del Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes sobre si desean realizar alguna observación o alegación respecto del contenido del acta de la sesión celebrada el día 31 de Agosto de 2017, la cuál ha sido distribuida a todos los Concejales del Ayuntamiento, junto con la notificación de convocatoria para la sesión del Pleno. Ello en virtud de lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Ninguno de los Concejales hace uso de la palabra, por lo que queda aprobado su contenido por unanimidad de los asistentes que estuvieron presentes en la anterior, debiendo transcribirse al Libro de Actas del Pleno de esta Corporación Local.

#### **2.- Propuesta para la adjudicación del contrato de compraventa de bien inmueble patrimonial de rústica, parcela 5021 del polígono 512 de la localidad.**

Por el Sr. Alcalde se informa a los Concejales que con fecha 28 de Junio de 2017 se aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas que debía regir la enajenación por subasta pública del bien patrimonial de este Ayuntamiento sito en el polígono 512, parcela 5021, del catastro de



## Ayuntamiento de Aldearrubia

### SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5. 37340.- ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

rústica, habiéndose convocado la correspondiente licitación mediante la colocación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 173 del día 8 de septiembre de 2017.

Trascurrido el plazo ha concurrido un único licitador. La Mesa de Contratación del Ayuntamiento, reunida el día 6 de octubre de 2017, acordó proponer al Pleno la adjudicación de la subasta a D. MANUEL JESÚS GONZÁLEZ BARBERO por el precio de 4.500,00 euros, con plena sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares.

Atendido que en el plazo conferido por el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público D. Manuel Jesús González Barbero ha presentado la documentación necesaria para formalizar el contrato.

Vistos los informes favorables de Secretaria - Intervención, y teniendo en cuenta las competencias atribuidas por la legislación vigente, por parte del Sr. Alcalde se propone la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Adjudicar a Don Manuel Jesús González Barbero por el precio de 4.500,00 euros, mediante subasta pública, el contrato para la enajenación del bien patrimonial propiedad de este Ayuntamiento, sito en Polígono 512 parcela 5021 del catastro de rústica, de acuerdo con el artículo 151.3 TRLCSP.

**SEGUNDO:** REQUERIR al adjudicatario para que comparezca en el lugar y fecha que se le indique y ante el notario que le será designado, para otorgar la escritura de compraventa correspondiente, debiendo depositar previamente en la Caja del Ayuntamiento el precio de la venta y de los otros pagos a su cargo.

**TERCERO:** Publicar el resultado del procedimiento de adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento y en el B.O.P.

**CUARTO:** FACULTAR al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, pueda firmar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Al no solicitar ninguno de los Concejales el uso de la palabra, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 93 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, parte del Sr. Alcalde se somete la propuesta a votación, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.

**Por unanimidad de los Seis Concejales presentes en el acto, del total de Siete que de derecho forman la Corporación Local, se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde en todos sus términos.**



## Ayuntamiento de Aldearrubia

### SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5. 37340.- ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

#### **3.- Estudio, debate y acuerdo sobre ayuda para la adquisición de libros y material escolar del Colegio Público de Aldearrubia.**

Por parte del Sr. Alcalde se pone de manifiesto la voluntad de esta Entidad Local de llevar a cabo cualquier acto encaminado a la permanencia del Centro de Enseñanza de la localidad. Para ello se ha pensado en la creación de un fondo de libros de texto a favor de los alumnos que asistan al citado centro público, colaborando asimismo con las familias que necesiten que tengan dificultades económicas para hacer frente a este gasto.

Por parte de los concejales se debate, tras lo cuál, visto el contenido del Artículo 25.2 letra e ) y letra n) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que atribuyen la competencia municipal en el mantenimiento de los centros escolares así como en materia de atención a personas en situación o riesgo de exclusión social, por unanimidad de los Seis Concejales presentes en el acto, del total de Siete que de derecho forman la Corporación Local, se adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.** - Dotar al Ayuntamiento de un **fondo de libros de texto** para su utilización en el Colegio Público de Aldearrubia, renovándose según las necesidades de acuerdo con las disposiciones que dicte la administración educativa.

**Segundo.** - Que en el presupuesto para el ejercicio 2018 se incluya una partida para este fin, cuyo importe inicial para ese ejercicio será de 2.000,00 €, debiendo adoptarse acuerdo para los sucesivos años en relación con las necesidades del Centro.

#### **4.- Informes de Alcaldía - Ruegos y Preguntas.**

*En primer lugar* por el Sr. Alcalde se informa de la concesión por parte de la Diputación Provincial de Salamanca de una ayuda al Ayuntamiento para acometer la obra "SONDEO E IMPERMEABILIZACIÓN DEL DEPOSITO DE AGUA" en el Plan Sequía 2017 por importe total aprobado de 42.091,79 €.

*En segundo lugar* se da cuenta de la contratación de 5 peones dentro del Plan de ayudas al desempleo agrario en la comarca de Peñaranda, habiendo sido seleccionados directamente por la Oficina de Empleo.

*En tercer lugar* informa de la próxima finalización del contrato laboral con las personas seleccionadas en los Planes de Empleo de la Junta de Castilla y León, PRE - PLAN y DISCAPACITADOS 2017.



## Ayuntamiento de Aldearrubia

### SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5. 37340.- ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

*En cuarto lugar* el Sr. Alcalde da cuenta de la reciente ejecución de la obra CAMBIO DE LUMINARIAS existentes por LED al amparo de la ayuda de la Diputación en el PLAN DE AHORRO ENERGÉTICO 2016 con un total de 48 luminarias cambiadas.

*En quinto lugar* informa de algunos problemas que se derivan de la convivencia entre vecinos de la zona la rinconada con el aparcamiento de vehículos en la vía pública y la falta de regulación de licencias de reserva de espacio para salida y entrada de vehículos en cocheras.

*En sexto lugar* el Sr. Alcalde señala que hay que tomar una decisión respecto al lugar dónde se va a instalar el escenario para las orquestas de las fiestas locales puesto que mucha gente no está de acuerdo con la ubicación del inicio de la Calle Prado, confluencia con la Calle Torrubio.

Todos los presentes muestran su conformidad con que se instale en la Plaza del Hospital como se ha hecho desde hace muchos años.

*En séptimo lugar* y relacionado con las fiestas locales para 2018 el Alcalde se refiere a que el día 15 de agosto coincidirá en medio de la semana por lo que se ha pensado en adelantar los actos que organiza el Ayuntamiento al fin de semana anterior.

Asimismo señala que se designará un lugar en la vía pública para instalar casetas fuera del recinto de la verbena a fin de evitar problemas.

*En octavo lugar* informa del contenido de los actos programados con motivo de la celebración de Semana Cultural de cara a la Navidad.

Y, no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las Veintidós Horas y Quince Minutos de la que yo, como Secretaria, doy fe a través de la trascripción del presente acta la cuál, una vez aprobada por los Sres. Concejales, transcribo al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE

SECRETARIA

Fdº. Fidel Montejo Castilla

Fdº. Ana Isabel Prieto Barbero